



CONVOCATORIA

FABRICANDO EMPREENDEDORES

Dentro del objeto del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ), se encuentra el establecer las políticas y acciones que inciden en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado, así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana.

Así mismo, dentro de sus atribuciones se establece que, para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto buscará formular, diseñar, promover y ejecutar la política, planes y programas estatales de atención a la juventud, en congruencia con la política nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, permitiendo incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo del Estado, adecuándose a las características y necesidades de la región y de la entidad.

Con esto, el objetivo del Programa es promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, el cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos y sostenibles en una economía basada en el crecimiento solidario de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.

▣ **Objetivos del Programa**

Objetivo General

Promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, lo cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores



herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos.

Objetivos Específicos

- Otorgamiento de 20 apoyos de capital semilla para emprendimientos juveniles a nivel estatal.

▣ Cobertura

Las acciones del Programa tendrán una cobertura estatal en Baja California Sur, seleccionando emprendimientos juveniles de acuerdo a lo siguiente:

Cobertura	Tipo de Emprendimiento	Número de Proyectos a Seleccionar
Estatal	Alimenticio: Emprendimientos relacionados a la producción, preparación y venta de alimentos.	06 proyectos
	Comercio: Emprendimientos relacionados a la elaboración, distribución y/o venta de productos de belleza, electrónicos, ropa, accesorios, viniles, libros, revistas, productos artesanales, entre otros.	06 proyectos
	Servicios: Emprendimientos relacionados a la prestación de servicios técnicos y/o profesionales, como pueden ser servicios de salud, turísticos, educación, belleza, entre otros.	05 proyectos
	Tecnológico: Emprendimientos relacionados con la generación y/o uso de tecnología en productos y/o servicios innovadores.	03 proyectos
Total		20 proyectos

▣ Población Objetivo

Emprendimientos Juveniles: Emprendimientos conformados por una o más personas jóvenes de entre 15 a 29 años de edad.

▣ V. Apoyos Entregables

A cada emprendimiento seleccionado, se le entregará un apoyo económico único de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de Apoyo de



Capital Semilla Para el Fortalecimiento de los Emprendimientos Juveniles en Baja California Sur del Mercado Juvenil del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

La liberación del apoyo estará sujeta a la entrega de la documentación y cumplimiento de las actividades por parte de los beneficiarios del Programa así como de la suficiencia presupuestal del ISJ en el Ejercicio Presupuestal 2023 y las fechas que determine la Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

V. Requisitos de Elegibilidad

CRITERIO	REQUISITO
Edad entre los 15 y 29 años de edad.	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Credencial Vigente de Estudiante • INE
Residencia en Baja California Sur.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, considerando cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz
Plan de negocios del emprendimiento.	Documento no mayor a 10 MB en formato PDF, donde se presente el Plan de Negocios del Emprendimiento Juvenil postulante (Formato disponible en la página web del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud).
Estar registrado en el Diagnóstico Estatal de Emprendimientos Juveniles de Baja California Sur.	https://forms.gle/kEo9hFPLZNotSHSUA
Opcional: Constancia de participación en el curso "Crea el Plan de Negocios de tu Emprendimiento"	Será facilitado por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud de manera gratuita en las fechas que éste determine, emitiendo una constancia de participación que dará 10 puntos extras a la calificación final de la evaluación del proyecto que se está postulando.

Tomar el curso "Crea el Plan de Negocios de tu Emprendimiento" del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, forma parte opcional de los requisitos del Programa, por lo que se emitirá una constancia de participación que acredite haber cursado el mismo, la cual otorgará 10 puntos extras a la calificación final de la evaluación del proyecto que se está postulando, este será ofertado en las siguientes fechas:



Fecha	Formato	Lugar/Link
Martes, 24 de Octubre a las 05:00 pm	Presencial	Oficinas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
Jueves, 26 de Octubre a las 07:00 pm	Virtual	https://meet.google.com/jwz-jwsi-oog
Sábado, 28 de Octubre a las 10:00 am	Virtual	https://meet.google.com/bsw-djer-dbx
Lunes, 30 de Octubre a las 10:00 am	Presencial	Oficinas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
Viernes, 03 de Noviembre a las 05:00 pm	Presencial	Oficinas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

La documentación para la postulación deberá presentarse vía digital en formato PDF o fotografía en JPG, a través del formulario:

<https://forms.gle/qSPgfMooMkwdR3zQ8>

Este, estará habilitado del Jueves 19 de Octubre al Domingo 05 de Noviembre a las 23:59 hrs como cierre de convocatoria. (Hora Pacífico). El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

- El ISJ no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.
- No se considerarán postulaciones por otro medio o extemporáneas a la fecha y hora de cierre de la convocatoria a través del formulario.
- Al finalizar el registro en el formulario, recibirás un folio por correo electrónico, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico isjplaneacion@gmail.com y/o teléfono 612 125 37 67 con el Departamento de Planeación.
- Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario, por documentación faltante la postulación no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de selección.

VII Proceso de Selección

Será constituido un Comité de Dictaminación que estará integrado por cinco miembros, quienes dictaminarán las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en un acta de dictaminación. La



dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen:

1. Cumpla con toda la documentación señalada en los requisitos de elegibilidad.
2. Posterior, se seleccionarán los perfiles que hayan obtenido las puntuaciones más altas de acuerdo a la tabla estipulada en el apartado de Cobertura.

El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en un Acta de Dictaminación, siendo el Comité de Dictaminación la máxima autoridad para determinar cualquier situación.

VII Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud: <https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/>, así como en redes sociales del mismo, el día Miércoles 08 de Noviembre del 2023.

VIII Derechos de las y los beneficiarios

- Recibir un apoyo económico por concepto de Apoyo de Capital Semilla Para el Fortalecimiento de los Emprendimientos Juveniles en Baja California Sur del Mercado Juvenil del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Recibir una constancia de participación emitida por el ISJ y/u otras instituciones aliadas al término del Programa.

IX. Obligaciones de las y los beneficiarios

- Firmar una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.
- Participar en todo el proceso de formación continua que se llevará a cabo en línea y/o presencial.
- Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad hacia el personal del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Participar en los eventos convocados por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.



X. Causales de baja del Programa

- Falsificar información o documentos oficiales.
- Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Programa.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- Contar con una inasistencia a los procesos de capacitación.
- En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.

XI Fechas importantes del Programa

Publicación de la Convocatoria	19 de Octubre
Cierre de la Convocatoria	05 de Noviembre
Publicación de Resultados	08 de Noviembre
Inicio de Actividades del Programa	13 de Noviembre
Entrega de Apoyos de Capital Semilla	28 de Noviembre

XII Consideraciones Generales

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2023 del Programa Fábrica de Economía Solidaria P011. Los diferentes programas del ISJ, en el que se incluye la presente convocatoria del Programa Fábrica de Economía Solidaria, son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen del presupuesto del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

XIII Contacto

Para cualquier duda o información, favor de remitirse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes a los siguientes contactos (exceptuando días inhábiles):



Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
Calle Antonio Navarro 1418 entre Melitón Albáñez e Isabel La Católica, Colonia
Los Olivos, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23040. Teléfono: 612 125 37 67 y/o
612 122 05 62
Correo: isjuventudbcs@gmail.com / isjplaneacion@gmail.com

XIV. Aviso de Privacidad Simplificado

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con domicilio en Antonio Navarro esquina Melitón Albáñez s/n, C.P. 23040 Colonia Los Olivos del Municipio de La Paz Baja California Sur, será Responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que se utilizarán con el propósito de integrar los procesos relacionados a la implementación de nuevos Programas y Proyectos, encuestas y evaluaciones de los Programas, Áreas y servicios que integran la organización, contratación, validación, uso y consentimiento de imagen en la recolección, utilización, impresión, reproducción y publicación de fotografías, audios y videos en medios impresos (folletos, revistas, periódicos, gacetas y boletines) y electrónicos (sitios web y redes sociales) de eventos y actividades que organice, colabore o participe el Instituto, así como para acciones relacionadas con comunicación social. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, para mayor información acerca del uso y tratamiento de sus datos personales así como los Derechos ARCO que puede hacer valer, Usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra de manera pública en la página de internet www.isjuventud.bcs.gob.mx.